



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCION No.SC.IRP.2014
AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

126

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía DISTRIBUIDORA FLIPPER S.A, otorgada ante la Notaria Encargada de la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta el 17 de Diciembre del 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe de inspección No.SC.UCI.I.P.2014-012 del 6 de Febrero del 2014, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.IRP.UJ.2014-068 del 12 de Marzo del 2014, emite informe favorable para la aprobación solicitada, toda vez que cumplió con lo dispuesto en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el Aumento de Capital y Reforma del estatuto de la compañía DISTRIBUIDORA FLIPPER S.A, con domicilio en la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y, b) disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Montecristi.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Público Cuarto del cantón Manta, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón Montecristi: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a

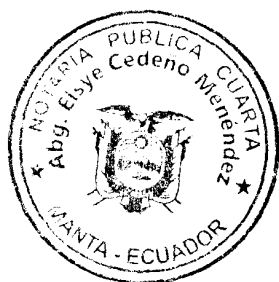
15 MAR 2014

**AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

Mariana
12-03-2014
Exp. No. 95714-2006

DOY FE :

... : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Abogado JACINTO RAMON CABRERA CEDENO, por Resolución número SC.IRP.2014 126, de fecha 15 de Marzo del 2014; torno nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba y de la Escritura Pública de Constitución de Compañía, según lo dispuesto en el Artículo Segundo, de lo que se resuelve en el Artículo Primero: **APROBAR el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA FLIPPER S.A., en los términos constantes en la referida escritura pública.-** Manta, 26 de Marzo del año dos mil catorce.- Abogada ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta. *g*



Elsye Cedeno Menendez
Abg. Elsy Cedeno Menendez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN MONTECRISTI**

C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública de Contrato de **RESCILIACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA Y AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA FLIPPER "S. A".** Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 229-238 con él número Cuarenta Y Dos (42) del Registro Mercantil Tomo Uno (1) Y en esta misma fecha se inscribe la Resolución N° SC- IRP.2014 126 de fecha 15 de Marzo del 2.014, autorizada por el Intendente de Compañías de Portoviejo Abogado Jacinto Ramón Cabrera Cedeño. Anotadas en el libro Repertorio General Tomo Uno (01) con el número Mil Trescientos Diecinueve (1319) y en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número Ciento Doce (112) y en los respectivos libros índices general literales "C" "P" "S".

Montecristi, 15 de Abril del 2.014.

H.P.

Abg. Alfredo San Andrés Ortiz
REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD Y
CANTÓN MONTECRISTI

